



para establecer de nuevo su caseta en el Plano de San Francisco, frente al alameda, y sitio que deberá señalar el Arquitecto Titular, para evitar interceptación del tránsito e interrupción de servidumbres; todo vez que resulta haber constituido que se instale allí otro vendedor más moderno que el peticionario ya quien se le obligó también a levantar su caseta cuando se construyeron los jardinillos; debiendo, por último hacer presente la Comisión, que lo propuesto es realizable sin perjuicio para tercero con solo que las casetas establecidas en el sitio de que se trata, estén adosadas unas a otras, ó sea sin que queden los espacios francos que los vendedores utilizan para determinadas servidumbres y que tan arduos e impropios de un Mercado resultan por las inmundicias que allí se ven a todas horas.

Visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Conceder la caseta nº 74 del exterior de la Plaza de Abastos a Mariano Guillen Toledo. Dada cuenta del informe de la Comisión de Mercados, en la instancia de Mariano Guillen Toledo; y resultando que Isabel Rodenas renuncia la caseta número setenta y cuatro del exterior de la Plaza de Abastos, a favor de aquél, acuerda el Ayuntamiento concedérsela, con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos.

Otorgar permiso a José Moreno Ortíz para establecer una expendedoría de carne. La Comisión de Propios, enterada de la instancia de José Moreno Ortíz, vendedor de carne de ternera, después de haber girado una visita de inspección al sitio donde existen las dos casetas a que se refiere, que se hallan al ch...